JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES – PARAGUAY
"CUNA DE MANGORÉ"

RESOLUCIÓN Nº 085/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA ENGADI S.R.L., PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 - PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GUARANIES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (GS. 1.249.997.980).

VISTO: el informe presentada por la intendencia Municipal por la cual solicita la adjudicación a la empresa ENGADI S.R.L. para la prestación de servicios de almuerzo escolar para las instituciones educativas del distrito de San Juan Bautista de las Misiones, y

CONSIDERANDO: Que, en Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 24 de abril de 2017 se dio entrada a la solicitud de la intendencia para su tratamiento sobre tabla.

Que, de conformidad al artículo 216 de la ley 3966, Orgánica Municipal que establece: *Aprobación de la Adjudicación*: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.. **POR TANTO**

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA; MISIONES REUNIDA EN CONSEJO

RESUELVE

ART. 1°APROBAR, LA ADJUDICACION A LA EMPRESA ENGADI S.R.L., PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ALMUERZO ESCOLAR EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2017 - PLURIANUAL, POR LA SUMA DE GUARANIES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA (GS. 1.249.997.980)..----------

ART. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista de las Misiones a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diez y siete.

Abog. Arnaldo F. Caballero E.
Secretario General H.J.M.

Abog. Tomas Edulfo Riquelme.
Presidente H.J.M.

Téngase por Resolución, San Juan Bautista Misiones.....de.....de 2017.

Abog. Javier Paredes Caballero.
Secretario General.

Dr. Juan Carlos Meza Medina.
Intendente Municipal.